

REGLAMENTO TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO Y MODIFICACIONES SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN - DOF 21/03/25 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que, derivado de la emisión de las nuevas Leyes en materia de transparencia y protección de datos personales, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno modificó su reglamento interno y expidió el propio de Transparencia para el Pueblo:**



[Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se expide el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo.](#)

Los puntos más relevantes de ello son:

- ✓ **Se crea la Dirección General de Datos y Transparencia Proactiva**, para asumir las atribuciones en materia de transparencia.
- ✓ **Se crea la Unidad de Protección de Datos personales**, para efectuar la labor correspondiente.
- ✓ Se establece la **estructura de Transparencia para el Pueblo:**
 - Dirección General de Políticas, Vinculación y Capacitación;
 - Dirección General de **Obligaciones de Transparencia**;
 - Dirección General de **Recursos de Revisión y de Inconformidad**;
 - Dirección General del **Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública**;
 - Dirección General de Asuntos Internacionales e Información;
 - Dirección General Jurídica, y
 - Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ **Se suspenden por un plazo de 45 días hábiles** contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto **todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.